



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO1.- Institúyese en la Provincia de Misiones el Día de la Mujer Rural Misionera, a celebrarse cada 15 de septiembre, mediante un programa de actividades con sede rotativa en distintas localidades y que se extenderá hasta el 15 de octubre, fecha del Día Internacional de las Mujeres Rurales.

ARTÍCULO2.- La presente Ley tiene por finalidad reconocer y visibilizar el aporte decisivo de las mujeres rurales al desarrollo agrícola, social, cultural y comunitario de la Provincia, en tanto protagonistas de la producción de alimentos, la soberanía alimentaria y el bienestar de sus comunidades.

ARTÍCULO3.- OBJETIVOS: Son objetivos de la presente Ley:

- 1.Reconocer y visibilizar el papel fundamental de las mujeres rurales en la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.
- 2.Fomentar la igualdad de género en el acceso a recursos, servicios y oportunidades en el ámbito rural.
- 3.Promover la capacitación, el empoderamiento y el liderazgo comunitario de las mujeres rurales.
- 4.Impulsar charlas, talleres, ferias y actividades culturales para conmemorar la fecha.
- 5.Destacar, difundir y poner en valor los logros, aportes y desafíos de las mujeres rurales.

ARTÍCULO4.- AUTORIDAD DE APLICACION: La implementación de las actividades previstas en la presente Ley estará a cargo de la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar, en coordinación con los municipios y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al sector.



“2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

ARTÍCULO (ÚLTIMO).-Comuníquese al Poder Ejecutivo; Secretaría de Estado de Agricultura Familiar.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa busca instituir el 15 de septiembre de cada año como el Día de la Mujer Rural Misionera, con sede rotativa en distintas localidades de la Provincia. Esta conmemoración se desarrollará a lo largo de un mes de actividades que culminarán el 15 de octubre, fecha en la que se celebra el Día Internacional de las Mujeres Rurales.

Las mujeres rurales constituyen un pilar fundamental en la vida productiva, social, cultural y comunitaria. Representan una parte esencial de la fuerza laboral agrícola y, con su espíritu emprendedor, contribuyen a la producción de alimentos, al sostenimiento de la economía familiar y al desarrollo de sus comunidades.

Su aporte trasciende lo económico: son guardianas de saberes y tradiciones, transmitiendo conocimientos ancestrales sobre cultivos, medicina natural, prácticas sustentables y cocina tradicional. Son también defensoras del ambiente, del agua, de la tierra y de la biodiversidad, promoviendo formas de producción responsables y sostenibles.

Las mujeres rurales dinamizan la vida comunitaria: impulsan procesos organizativos en cooperativas, ferias francas y grupos solidarios; promueven la

Cod_ver **Cod_Ver:560260**



“2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

economía social, el turismo rural y proyectos colectivos que fortalecen el tejido comunitario.

Su liderazgo social y compromiso son clave para el desarrollo local y la construcción de comunidades más justas, equitativas y resilientes.

En síntesis, la Mujer Rural Misionera es generadora de vida, alimento, cultura, organización y futuro. Reconocer y celebrar su labor es un acto de justicia y un fortalecimiento de nuestra identidad provincial